



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

ACUERDO MUNICIPAL Nº 80 -2012-CM -MPA.

Anta, 22 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 22 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 020-2012-MTC/21, remitido por el Ing. José Rodríguez Cantinet - Director Ejecutivo (e) de Provias Descentralizado, quien solicita la aprobación del Convenio Interinstitucional para la formulación del PIP “ Mejoramiento de Camino de Herradura Turístico San Francisco - Cotacoca - Mirampata ( L = 34.00 Km) ” ; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la norma municipal, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, por Oficio del visto, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado con sede en la ciudad de Lima, solicita que en sesión de concejo se apruebe la firma del convenio para la formulación del PIP indicado en forma primigenia, con la finalidad de dar mantenimiento rutinario y periódico correspondiente conforme al proyecto adjunto.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA por unanimidad dicha petición, autorizando al señor Alcalde Provincial a efecto de que pueda suscribir dicho convenio en representación de esta Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

## SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada por el Director Ejecutivo (e) de Provias Descentralizado, quien solicita la aprobación del Convenio Interinstitucional para la formulación del PIP “Mejoramiento de Camino de Herradura Turístico San Francisco - Cotacoca - Mirampata ( L = 34.00 Km) ”, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Mollepata, Provincia de Anta.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la MPA, la suscripción del convenio con Provias Descentralizado conforme es de norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, IVP Provincial Anta, y a quienes correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

EUCH/rqp.